

LIBRO ELECTRÓNICO DE DECRETOS DE ALCALDÍA

AYUNTAMIENTO LA ZUBIA

Área: Secretaria

DECRETO DE CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BIOMASA COMO COMBUSTIBLE PARA LAS CALDERAS INSTALADAS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SIN LOTES. (EXPED. 5339/2019)

Visto el acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo de 2020, en el que se aprueba el expediente de contratación del suministro de biomasa, como combustible para las calderas instaladas en las diferentes dependencias municipales, por procedimiento abierto simplificado sin lotes (Aprobación del expediente de contratación, gasto y pliegos que han de regir la contratación) y de conformidad con el artículo 326 de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

Primero: Convocar a la Mesa de Contratación, para el próximo día **18 de junio de 2020, a las 12:00 horas,** para la celebración de los siguientes actos:

- 1. Apertura del archivo electrónico único: Documentación administrativa, proposición económica y documentación cuantificable de forma automática.
 - Y en caso de proceder:
- 2. Valoración de oferta económica y criterios cuantificables de forma automática.
- 3. Clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicación.

Segundo: Comunicar el presente decreto a los miembros de la Mesa de Contratación, quedando convocados al acto en el día y hora indicados, en el Salón de Juntas-Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de La Zubia.

Tercero: Publicar el presente decreto en el Perfil del Contratante para conocimiento de los licitadores, y de conformidad con las modificaciones del artículo 159.4 de la LCSP operadas por el R.D-L 15/2020, de 21 de abril de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo y R.D-L 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia, dicho acto será **PRIVADO**, no pudiendo concurrir los licitadores al mismo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE (La firma de la secretaria, se efectúa para tomar razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento a efectos de transcripción en el libro oficial de Decretos).